

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2013-1652 *Orden ECD/5/2013, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden ECD/119/2012, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en empresas o entidades de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus, destinadas a alumnos que cursan dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria quiere facilitar a los alumnos que cursan Formación Profesional de Grado Superior en centros privados concertados la realización de prácticas en centros de trabajo en Europa, al tiempo que cursan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y que obtengan el reconocimiento y la acreditación de toda la formación. Y a tal fin, se ha aprobado la Orden ECD/119/2012, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en empresas o entidades de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus, destinadas a alumnos que cursan dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC número 248, de 26 de diciembre de 2012, con corrección de errores en BOC número 3, de 4 de enero de 2013).

Ahora bien, se ha advertido la necesidad de modificar dicha Orden de convocatoria de ayudas en lo relativo a los requisitos exigidos para poder obtener la condición de beneficiario, y consiguientemente en la documentación a aportar por los solicitantes.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, y en la Ley de Cantabria 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013.

DISPONGO

Artículo Único. Modificación de la Orden ECD/119/2012, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en empresas o entidades de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus, destinadas a alumnos que cursan dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. El artículo 2, apartado 1, letra b), queda redactado de la siguiente forma:

"b) Haber realizado y completado en el curso 2012-2013 o estar en condiciones de realizar durante ese mismo curso, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en empresas o entidades de la Unión Europea, a través de una acción de Movilidad de Estudiantes para Prácticas del Programa Sectorial Erasmus del Programa de Aprendizaje Permanente de la convocatoria del 2012"

LUNES, 11 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 28

Dos. El artículo 4, apartado 3, letra d), queda redactado de la siguiente forma:

“d) Certificado emitido por el centro privado en el que conste que el solicitante ha participado, o está en condiciones de participar durante el presente curso 2012-2013, en el programa de Movilidades de Estudiantes para Prácticas del Programa Sectorial Erasmus del Programa de Aprendizaje Permanente que en la convocatoria del 2012 el centro privado tiene suscrito con el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

Tres. El plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 4.1 de la Orden ECD/119/2012, de 21 de diciembre, se amplía en diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de enero de 2013.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

[2013/1652](#)